



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170-2024-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 21 de mayo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, siendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 824-2023-MDSJL, del 29 de noviembre de 2023 se designa a partir del 30 de noviembre de 2023, al señor JELER HENRY MAURICIO ARELLANO en el cargo de confianza de Subgerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a partir del 22 de mayo de 2024 al señor **JELER HENRY MAURICIO ARELLANO**, Subgerente de Obras Públicas, como Subgerente de Mantenimiento Urbano, en adición a sus funciones, bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, hasta la designación del titular del cargo de confianza.

Artículo 2. – COMUNICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Recursos Humanos, para que disponga el trámite correspondiente.

Artículo 3.- DISPONER a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente resolución al interesado y a las diversas unidades de organización de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

Artículo 4.- DISPONER que la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional en coordinación con la Oficina General de Gobierno Digital e Innovación efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



LIVIA ESTHER FLOREZ FERNÁNDEZ
JEFA DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL



JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE